

Expediente: 202/07. Interesado: Consparq 2003, S. L. Sanción: De 30.050,62 a 300.506,05 euros. Obligación: Solicitar la legalización de la obra.

Expediente: 485/07. Interesado: Teodoro Ciudad Vicario. Sanción: 6.010,13 euros. Obligación: Abstenerse de utilizar las aguas alumbradas hasta obtener la concesión.

Valladolid, 16 de enero de 2008.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Concepción Valcárcel Liberal.

3.075/08. Anuncio de Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de Audiencias tramitadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. IP8/03.

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los Trámites de Audiencia formulados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha trámite de audiencia, concepto:

D-29188. Comunidad de Propietarios Pinar Rivera. No consta. 6.100 euros. No hay. 20 de septiembre de 2007. Vertido susceptible de contaminar.

D-29239. Don Ángel Sancho Prado. 7.209.599-L. 240,40 euros. No hay. 26 de noviembre de 2007. Omisión de declaración del alumbramiento.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, Avenida de Portugal, 81 planta baja, tienen a su disposición los correspondientes expedientes durante un plazo de quince días desde la presente publicación para tomar vista de los mismos, formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, de acuerdo con el artículo 332 del Real Decreto 849/1986.

Transcurrido dicho plazo de quince días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 17 de enero de 2008.—El Comisario de Aguas, José Antonio Díaz Lázaro-Carrasco.

3.076/08. Anuncio de Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de Pliegos de Cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. IP8/02.

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los Pliegos de Cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha pliego de cargos, concepto:

D-29565. Don Francisco Javier González Martín. 8.978.807-K. 6.010,13 euros. Obligación de reponer las cosas a su estado anterior. 12 de noviembre de 2007. Derivación de aguas.

D-29595. Don Edgar Huescar Chiza de Miguel. 46.890.345-S. 240,40 euros. No hay. 3 de diciembre de 2007. Navegación sin autorización.

D-29601. Don José María Seitén Cernuda. 11.787.952-S. 240,40 euros. No hay. 3 de diciembre de 2007. Navegación sin autorización.

D-29605. Don Óscar Romero Sayago. 53.436.935-T. 240,40 euros. No hay. 3 de diciembre de 2007. Navegación sin autorización.

D-29606. Don Patricio Dasilva Ramos. 214.058-C. 240,40 euros. No hay. 3 de diciembre de 2007. Navegación sin autorización.

D-29615. Don Ion Adrián Pana. X-6.724.633-P. 240,40 euros. No hay. 3 de diciembre de 2007. Acampada en zona de D.P.H.

D-29630. Don Anatoliy Arshava. X-6.580.435-C. 240,40 euros. No hay. 3 de diciembre de 2007. Acampada en zona de D.P.H.

D-29631. Don Yevhen Ponizhay. KC-211.009. 240,40 euros. No hay. 3 de diciembre de 2007. Acampada en zona de D.P.H.

D-29639. Doña Rocío Gómez Ráez. 28.649.907-A. 240,40 euros. No hay. 3 de diciembre de 2007. Acampada en zona de D.P.H.

D-29658. Don Fernando Tallo Niño. 50.308.657-K. 240,40 euros. No hay. 3 de diciembre de 2007. Navegación sin autorización.

D-29662. Don Juan Antonio Pizarraya Garrido. 27.281.863-E. 15.347,10 euros. Reponer las cosas a su estado anterior/legalizar. 3 de diciembre de 2007. Obras en cauce.

D-29662/A. Don Juan Antonio Pizarraya Garrido. 27.281.863-E. 403,30 euros. Reponer las cosas a su estado anterior/legalizar. 3 de diciembre de 2007. Instalación de cerramiento en zona de D.P.H.

D-29672. Doña Arantzazu Solaeche García. 5.331.139-S. 240,40 euros. No hay. 3 de diciembre de 2007. Navegación sin autorización.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, Avenida de Portugal, 81, planta baja, tienen a su disposición los pliegos de cargos pertinentes y podrán retirarlos en días y horas hábiles al público. Transcurridos diez días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 17 de enero de 2008.—El Comisario de Aguas, José Antonio Díaz Lázaro-Carrasco.

3.077/08. Anuncio de Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de Resoluciones sancionatorias por la Confederación Hidrográfica del Tajo, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. IP8/04.

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha resolución, concepto:

D-20280/B. Don José María Sánchez Peletero. 4.131.391-Q. No hay. Reponer las cosas a su estado anterior/legalizar. 4 de diciembre de 2007. Extracción de áridos en zona de policía.

D-29219. Don Francisco Javier Rosino Pérez. 11.760.635-E. 6.100 euros. Reponer las cosas a su estado anterior. 16 de noviembre de 2007. Alumbramiento de aguas subterráneas.

D-29240. Center Aliandina S.L. B-82.763.996. 6.100 euros. Restituir el terreno así como la prohibición expresa del aprovechamiento de las aguas/legalizar. 4 de diciembre de 2007. Alumbramiento de aguas subterráneas.

D-29302. Don Mircea Marius Croitoru. X-5.532.187-C. 240,40 euros. No hay. 15 de noviembre de 2007. Acampada colectiva en zona de policía.

D-29313. Don Virgilio Martínez Moreno. 5.030.092-S. No hay. No hay. 11 de octubre de 2007. Obras.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, calle Avenida de Portugal, 81 planta baja, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Madrid, 17 de enero de 2008.—El Comisario de Aguas, José Antonio Díaz Lázaro-Carrasco.

3.245/08. Convocatoria de la Confederación Hidrográfica del Norte para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del «Proyecto de restauración hidrológica forestal de las áreas afectadas por escombreras de pizarra en las márgenes del río Sil, del río Seco y del arroyo de Pereanes. Términos municipales de Carballeda de Valdeorras, El Barco de Valdeorras y Villamartín de Valdeorras (Ourense)». Clave: N1.444.035/2111.

Por acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 2007 y una vez cumplimentado el trámite de información pública de la lista provisional de bienes y derechos afectados, han sido declaradas de urgencia a efectos expropiatorios, las obras reseñadas en el epígrafe, siéndoles por tanto de aplicación la normativa que establece el Artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación. Dicho levantamiento de actas tendrá lugar en el local habilitado a estos efectos por el Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras el día 26 y 27 de febrero de 2008 de 10,00 h a 13,30 horas y de 16,00 h a 18,30 h, y en el Ayuntamiento de Villamartín de Valdeorras el día 28 de febrero de 2008 de 10,00 h a 13,30 h.

La relación de bienes y derechos afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio de 2005, en el «Boletín Oficial de la Provincia» de 6 de septiembre de 2005, habiendo estado expuesto al público en los Ayuntamientos de Carballeda de Valdeorras, El Barco de Valdeorras y Villamartín de Valdeorras y en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Ourense.

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien sus apoderados, provistos de su documento nacional de identidad y aportando la documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar de sus peritos y de un notario, a su cargo.

Oviedo (Asturias), 21 de enero de 2008.—El Jefe de Área del Gabinete Técnico, María Encarnación Sarabia Alegria.

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

3.758/08. Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto de la Resolución del procedimiento sancionador PS/00296/2007.

No habiéndose sido posible la notificación en el domicilio conocido de «Grupo TV Relax, S. L.», procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En consecuencia, a continuación se transcribe, y para que sirva de notificación, extracto de la resolución del procedimiento sancionador número PS/296/2007. El Director de la Agencia Española de Protección de Datos resuelve: Imponer a la entidad «Grupo TV Relax, S. L.», por una infracción del artículo 6.1 de la LOPD, tipificada como grave en el artículo 44.3.d) de dicha norma, una multa de 6.000 € de conformidad con lo establecido en el artículo 45.2, 4 y 5 de la citada Ley Orgánica. La sanción impuesta deberá hacerla efectiva en el plazo de pago voluntario que señala el artículo 68 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, en relación con el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, mediante su ingreso en la cuenta restringida n.º 0182 2370 43 0200000785 abierta a nombre de la Agencia Española de Protección de Datos en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A.», o en caso contrario, se procederá a su recaudación en período ejecutivo. Si recibe la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos in-

clusive, el plazo para efectuar el pago voluntario será hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y si recibe la notificación entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, el plazo del pago será hasta el 5 del segundo mes siguiente o inmediato hábil posterior. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 48.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre), y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, o, directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, según lo previsto en el artículo 46.1 del referido texto legal.

Madrid, 24 de enero de 2008.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

3.807/08. *Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto de la Resolución del procedimiento sancionador PS/00358/2007.*

Al no haber sido posible la notificación al expedientado en su domicilio, procede notificar según lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por ley 4/1999 de 13 de enero. Para que sirva de notificación se transcribe extracto de la resolución R/01224/2007, de fecha 12/12/2007, en el procedimiento sancionador número PS/00358/2007: El Director de la Agencia Española de Protección de Datos resuelve:

Primero.—Imponer a la entidad «Flecan Distribuciones, S. L.», por una infracción del artículo 6.1 de la LOPD, tipificada como grave en el artículo 44.3.d) de dicha norma, una multa de 60.102 € (sesenta mil ciento dos euros) de conformidad con lo establecido en el artículo 45.2 y 4 de la citada Ley Orgánica.

Tercero.—Notificar la presente resolución a «Flecan Distribuciones, S. L.», con domicilio en paseo de Gracia 12, 1, 08007 Barcelona (Barcelona).

Cuarto.—Advertir al sancionado que la sanción impuesta deberá hacerla efectiva en el plazo de pago voluntario que señala el artículo 68 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, en relación con el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, mediante su ingreso en la cuenta restringida número 0182 2370 43 0200000785 abierta a nombre de la Agencia Española de Protección de Datos en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A.», o en caso contrario, se procederá a su recaudación en período ejecutivo. Si recibe la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive, el plazo para efectuar el pago voluntario será hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y si recibe la notificación entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, el plazo del pago será hasta el 5 del segundo mes siguiente o inmediato hábil posterior. De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 37 de la LOPD, en la redacción dada por el artículo 82 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, la presente Resolución se hará pública, una vez haya sido notificada a los interesados. La publicación se realizará conforme a lo previsto en la Instrucción 1/2004, de 22 de diciembre, de la Agencia Española de Protección de Datos sobre publicación de sus resoluciones.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 48.2 de la LOPD), y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, o, directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, según lo previsto en el artículo 46.1 del referido texto legal.

Madrid, 24 de enero de 2008.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

3.812/08. *Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador número PS/00440/2007 por imposibilidad de notificación en su domicilio.*

Al no haber sido posible la notificación al expedientado en su domicilio, procede notificar según lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por ley 4/1999 de 13 de enero. Para que sirva de notificación se transcribe extracto del acuerdo de inicio del procedimiento número PS/00440/2007: Se acuerda: 1. Iniciar procedimiento sancionador a «Aesoría, Revisiones y Diagnósticos, S. A.», con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18.1 del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley Orgánica 5/1992, que continúa en vigor de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la LOPD, por la presunta infracción del artículo 6 de dicha norma, tipificada como grave en el artículo 44.3.d) de la citada Ley Orgánica. 3. Notificar el presente Acuerdo al expedientado, con domicilio en calle Constitución, n.º 2, semiesquina Avda. de Fuenlabrada, número 37, 28912 Leganés (Madrid) otorgándole un plazo de quince días hábiles para que formule las alegaciones y proponga las pruebas que considere convenientes.

Madrid, 24 de enero de 2008.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

4.383/08. *Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial del acuerdo de apertura del período de información pública número de expediente TI/00115/2007.*

En relación con el expediente TI/00115/2007, por el que la entidad Newcourt Financiera España, S.A., solicita autorización para la transferencia internacional de datos de carácter personal.

El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 37.1.1) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), y con base en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerda:

Primero.—Abrir un periodo de información pública por un plazo de 20 días, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 86.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.—La documentación podrá examinarse y presentar las alegaciones que estime oportunas en las dependencias de la Agencia Española de Protección de Datos, calle Jorge Juan, número 6, de Madrid, dentro del siguiente horario: De lunes a viernes de 9,30 a 14 horas.

Contra este acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin a este procedimiento.

Mediante este documento se notifica a Newcourt Financiera España, S. A., el presente acuerdo, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 24 de enero de 2008.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

4.384/08. *Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial del acuerdo de apertura del período de información pública número de expediente TI/00114/2007.*

En relación con el expediente TI/00114/2007, por el que la entidad Cit Group Nordik AB Sucursal en España solicita autorización para la transferencia internacional de datos de carácter personal.

El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 37.1.1) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), y con base en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerda:

Primero.—Abrir un periodo de información pública por un plazo de 20 días, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 86.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.—La documentación podrá examinarse y presentar las alegaciones que estime oportunas en las dependencias de la Agencia Española de Protección de Datos, calle Jorge Juan, número 6, de Madrid, dentro del siguiente horario: de lunes a viernes de 9,30 a 14 horas.

Contra este acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin a este procedimiento.

Mediante este documento se notifica a Cit Group Nordik AB Sucursal en España el presente acuerdo, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 24 de enero de 2008.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

UNIVERSIDADES

2.798/08. *Anuncio de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria sobre extravío de título de Licenciada en Economía.*

Se anuncia el extravío de título de Licenciada en Economía con número de Registro Nacional de Títulos 2003082322 de fecha de expedición 31 de enero de 2000 de doña Gemma Rosa Quintana Ramos a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de enero de 2008.—La Secretaria General, Carmen Salinero Alonso.

2.799/08. *Anuncio de la Universidad Santiago de Compostela sobre extravío de título de Licenciado en Medicina y Cirugía.*

Se anuncia el extravío de título de Licenciado en Medicina y Cirugía con número de Registro Nacional de